



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1990.

VISTO la Resolución N° 490/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el Concurso Docente para cubrir la cátedra Estabilidad II, de la Especialidad Construcciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifique los términos de la Resolución N° 490/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 490/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual se declara desierto el Concurso Docente para cubrir la cátedra Estabilidad II, de la Especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 35/90



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR